



VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2016

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Coordinación del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento - Dirección General de Deportes de la Municipalidad de Cipolletti, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la capacitación “El docente frente a los fenómenos actuales”, destinado a Licenciados, profesores de Educación Física y Estudiantes Avanzados de 4º año de Educación Física, a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2016 en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 21 horas cátedra;

Que tiene como propósitos introducir al cursante en los presupuestos básicos de la responsabilidad Civil y Penal y el conocimiento del lenguaje técnico vinculado con la materia y acotado a las modificaciones del Código Civil. Conocer e interpretar los alcances y los límites de la responsabilidad de docentes, alumnos, padres de establecimientos educativos. Conocer e interpretar los alcances de docentes en caso de ser causantes de daños y los derechos de los que se goza en caso de ser víctima de daños;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “El docente frente a los fenómenos actuales”, destinado a Licenciados, profesores de Educación Física y Estudiantes Avanzados de 4º año de Educación Física, a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2016 en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 21 horas cátedra.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar

RESOLUCIÓN N° 1780  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia